RESOLUCIÓN Nº 693/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE OCTAVIO FERREIRO,POR LA SUMA DE ₲ 35.800.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 29/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PRÓRROGA DE APERTURA, PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, PARA LOS EDIFICIOS C-6, C-18 Y C-31.----------

VISTOS: Los Internos CE Nº 31/11 del 28 de noviembre de 2.011 y CE Nº 32/11 del 29 de noviembre de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 106/11 del 29 de noviembre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 625/11 del 02 de noviembre de 2.011, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 29/11 (Contratación Directa), para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios, para los Edificios C-6, C-18 y C-31;----------

Que por Interno UOC Nº 106/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 29/11 (Contratación Directa), para el servicio citado precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 18 de noviembre de 2.011, fueron recepcionadas dos ofertas y en la prórroga de apertura realizada el 28 de noviembre de 2.011, no fueron recibidas nuevas ofertas, quedando las mismas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 29/11 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE OCTAVIO FERREIRO, por la suma de ₲ 35.800.000 (Treinta y cinco millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido;----------

Que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y es de precio razonable;----------

Que, para la recomendación de ésta adjudicación, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "*(...) En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la*

RESOLUCIÓN Nº 693/11

Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación";----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 093/11 del 07 de noviembre de 2.011;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 29/11 (Contratación Directa), para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios, para los Edificios C-6, C-18 y C-31, a la firma ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreiro, por la suma de ₲ 35.800.000 (Treinta y cinco millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General